BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1160 DEL 26 DE ABRIL DE 2023

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidos autos que libran mandamiento de pago derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se están notificando por Aviso los autos que ordena continuar con la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes expedientes.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
897781	154809	JUAN MANUEL ESCOBAR RESTREPO	79.267.008	KR 13 138 41 AP 1106	AAA0242MLLF	050N20721095	13/05/2022	AC724
RESUELVE								

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. ***Ordenar*** *seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra JUAN MANUEL ESCOBAR RESTREPO o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio* ***ACUERDO 724 de 2018*** *asignada al bien inmueble ubicado en la KR 13 138 41 AP 1106, e identificado con CHIP AAA0242MLLF, por la suma de SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($730,755.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.*

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR *las medidas ordenadas en auto de fecha 27 de mayo de 2021.*

TERCERO: ORDENAR *Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.*

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR *la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.*

QUINTO: APLICAR *los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.*

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. *Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.*

SÉPTIMO: *Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.*

OCTAVO: NOTIFICAR *el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.*

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por Gerardo Pastor Sánchez Beltrán
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica de Ejecuciones Fiscales

Cordialmente,

Gerardo Pastor Sanchez Beltran
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 13-05-2022 07:14 AM

Proyectó: Lenly Johanna Cárdenas Torres - Abogada Contratista STJEF
Revisó: Luis Fernando Marín Vila Abogado Ctis Contratista STJEF

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1160 DEL 26 DE ABRIL DE 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 26 de abril de 2023, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 26 de abril de 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día diecinueve (19) de mayo de 2023.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Proyectó:: A. Liliana Ardila – Abogada Contratista STJEF.
Revisó: Pedro Téllez Arango – Abogado Contratista- STJEF.
Aprobó: Armando Sosa López – Abogado Ejecutor- STJEF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 22301
572421